



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ACTA MODIFICATORIA N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 120.SAF.233.2019

CONTRATANTE:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
CONTRATISTA:	KRESTON RM S.A
NIT:	800059311-2
OBJETO:	Prestación de servicios de Revisoría Fiscal
VALOR:	\$ 79.400.000.00
DURACIÓN:	Desde 2 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019
MODIFICACIÓN	Acta Modificatoria N° 1 de fecha 22 de febrero de 2019

Entre los suscritos a saber: **MARÍA HELENA ERAZO PAZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.704.423, en su calidad de Gerente Encargada mediante Decreto N° 190 de 11 de abril de 2019, quien actúa en nombre y representación del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, identificado con NIT N° 891.200.528-8, entidad de derecho público con categoría especial, descentralizada por servicios del Orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, según su acto de creación Ordenanza 067 de 1994, reorganizada mediante Ordenanza 023 de 17 de diciembre de 2004, adscrita al Sector Salud, regida en materia contractual por normas del Derecho Privado y en especial por lo previsto por su Estatuto de Contratación Interno - Acuerdo 006 de 23 de mayo de 2014 - vigente para la fecha en que se suscribe el presente contrato, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.022.384 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la firma **KRESTON RM S.A** identificada con NIT No. 800.059.311-2 quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta Modificatoria al Contrato de Prestación de Servicios N° 120.SAF.233.2019, previas las siguientes consideraciones: 1. Que con fecha 2 de enero de 2019, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios N° 120.SAF.233.2019, cuyo objeto es la: Prestación de servicios de Revisoría Fiscal. 2. Que mediante Acta Modificatoria N° 1 se cambia la cláusula Décimo Primera de supervisión del contrato asignándosela al Subgerente Administrativo y Financiero. 3. Que mediante Oficio I-5322, el Subgerente Administrativo y Financiero informa que en sesión de Junta Directiva se delegó la supervisión del Contrato N° 120.SAF.233.2019 de Revisoría Fiscal al Director del Instituto Departamental de Salud de Nariño, a partir del 1° de junio de 2019. 4. Que por lo anterior, se hace necesario modificar la clausula DÉCIMA PRIMERA. Así las cosas, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.- MODIFÍQUESE la clausula DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN del Contrato N° 120.SAF.233.2019, así: La supervisión de este contrato, será ejercida por el Director del Instituto Departamental de Salud de Nariño o por quien la Junta Delege para ello del HUDN. CLÁUSULA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. La presente acta modificatoria se perfecciona con la firma de la misma. CLAUSULA TERCERA.- Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna. En constancia se firma en San Juan de Pasto, al primero (1°) de junio de 2019.**

El Hospital,


MARÍA HELENA ERAZO PAZ
Gerente (E) HUDN

El Contratista,


HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ
R.L KRESTON R.M. S.A.

Proyectó: Paola Hernández 
Profesional Universitaria-Oficina Jurídica



Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

